



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 06 FEB 2018

Acta 2
Res. N° 48

Exp. 2017-25-1-002320
DSGH/dact/Kg

VISTO: La propuesta elaborada por el Tribunal de Calificaciones designado por Resolución N°33, Acta N°2 de fecha 27 de enero de 2016 del Consejo Directivo Central y representantes de las dependencias de Gestión Humana de todos los Consejos.

RESULTANDO: I) Que existen diferentes criterios de valoración de méritos en la calificación no docente en los distintos Consejos, especialmente los cursos declarados de interés para el servicio (hasta tres puntos) del Art.99 del Estatuto del Funcionario No Docente.

II) Que asimismo, se han presentado reclamos por parte de los funcionarios en atención a la inexistencia de una normativa regulatoria al respecto.

III) Que por lo expuesto, se eleva propuesta con criterios, a fin de unificar la puntuación de méritos a nivel del Inciso.

CONSIDERANDO: Que corresponde aprobar la referida propuesta.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

1) Aprobar los criterios de calificación para los méritos de los funcionarios no docentes del Inciso 25 "ANEP", elaborados por el Tribunal de Calificaciones designado por Resolución N°33, Acta N°2 de fecha 27 de enero de 2016 del Consejo Directivo Central y representantes de las dependencias de Gestión Humana de todos los Consejos, de acuerdo al siguiente detalle:

	PUNTAJE	MÁXIMO
Cursos de asistencia referidos a la función	0.05	0.50
Cursos con evaluación referidos a la función hasta 40 horas y/o 3 meses	0.50	1
Cursos con evaluación referidos a la función con más de 3 meses y/o más de 40 horas	1.50	1.50

2) Disponer que los criterios establecidos precedentemente se apliquen a partir de la calificación del año 2017.

3) Dese la más amplia difusión a través de la Secretaría de Relaciones Públicas.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a la Secretaría de Relaciones Públicas y a los responsables de la página web del Organismo. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP-CODICEN


~~Presidente~~
CODICEN
Prof. Wilson Netto Montenegro
Presidente
Comité Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública